

DECRETO N° 1416

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 de fecha 02.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.354 de fecha 13.06.2016 que aprueba y sanciona el Fondo de Iniciativas comunitarias: "Promoviendo el Desarrollo Cultural de las Agrupaciones Juveniles y Cristianas en Nuestra Comuna", Orden de pedido interno N° 16.102 de fecha 17.06.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 01 cable multipar de 30 mts; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIO MUSICA SPA.**" Rut: **96.579.920-6**, por **\$339.900.-** (impuesto incluido), "**AUDIO MUNDO SPA.**" Rut: 76.281.608-3, por un monto total \$500.000.- (impuesto incluido) y "**INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES.**", Rut: 76.322.805-3, por un monto total \$427.560.- (impuesto incluido) "**COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIO MUSICA SPA.**" Rut: **96.579.920-6**, por **\$339.900.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 01 cable multipar de 30 mts, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 01 cable multipar de 30 mts; al proveedor "**COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIO MUSICA SPA.**" Rut: **96.579.920-6**, por **\$339.900.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 16.102 de fecha 17.06.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 01 cable multipar de 30 mts; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.999.017, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LSA/HCHN/REG/LPC/mvt.

Por orden del Sr. Alcalde:


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 JUN 2016... HORA... 20...
PROCEDENCIA... JURIDICO...
FIRMA... VSP

